

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente proceso. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, enero 18 de 2022.
La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No.55

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

A través de memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA donde pone de presente cesión del crédito que, en calidad de cedente, efectúa en favor de la entidad FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, precisando que trasfiere a esta todos los derechos de crédito involucrados en este proceso, por lo que solicita se tenga a este último como titular de los créditos y privilegios que le correspondían a BANCOLOMBIA.

En el presente asunto, no hay lugar a aceptar la cesión del crédito, como quiera que no se trata de un proceso de ejecución, es decir solo se trata de aprehender y entregar el vehículo, al tratarse de un trámite de pago directo, deberán las partes adelantarlos directamente. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite a la anterior solicitud, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Requerir por ultima vez a la parte actora para que de cumplimiento al auto de fecha febrero 03 de 2021 y allegue copia de los oficios #s 163 y 164 dirigidos a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y Sijin debidamente diligenciados, a fin de proceder a requerir a dichas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.06 DE HOYBNERO 19 DE 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be783c03a381a089a8a4fdf7e4808b13173a8b1f1cc566f3a5d24c8447616d5**

Documento generado en 18/01/2022 01:01:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>